

---

# Amnistía Internacional

---

## ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

### Detenciones practicadas por Estados Unidos en Afganistán: memorándum para una acción continuada<sup>i</sup>

7 de junio de 2005

Índice AI: AMR 51/093/2005

---

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510932005>

Amnistía Internacional teme que los detenidos recluidos en régimen de incomunicación en las bases de operaciones avanzadas del ejército estadounidense o que se encuentran bajo custodia secreta de la Agencia Central de Información (CIA) en Afganistán corran especial peligro de ser sometidos a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. No se sabe cuántos detenidos hay en esos centros. Lo que sí se sabe es que hay centenares de detenidos que permanecen bajo custodia de Estados Unidos, pero fuera de todo marco jurídico, en las dos principales bases aéreas de Afganistán: Bagram y Kandahar.

Aunque el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene acceso a la mayoría de los detenidos recluidos por las fuerzas estadounidenses en Bagram y Kandahar, no tiene acceso a los que se encuentran en las bases de operaciones avanzadas o bajo custodia de la CIA. Al menos tres detenidos han muerto en las bases de operaciones avanzadas desde 2003. Denuncias recientes hacen temer que puedan continuar la tortura y los malos tratos en estas bases, en las que los detenidos han permanecido recluidos durante semanas o incluso meses antes de quedar en libertad o de ser trasladados a Bagram o Kandahar. Persiste la preocupación de que la CIA pueda estar todavía manteniendo recluidas a algunas personas en detención secreta en Afganistán, en situaciones que podrían constituir “desaparición”. Según informes, al menos una persona ha muerto en un centro de la CIA desde 2002.

El gobierno estadounidense sostiene que están mejorando las condiciones de las personas recluidas en las bases aéreas de Bagram y Kandahar, los dos principales centros de detención de Afganistán. Esto sucede tras más de dos años de denuncias persistentes de tortura o malos tratos de detenidos recluidos en esos lugares, también en relación con la muerte de dos afganos bajo custodia en Bagram en diciembre de 2002, sin duda como consecuencia de tortura y malos tratos. El CICR no había visto a ninguno de ellos antes de que murieran (esta organización no tiene una presencia permanente ni en Bagram ni en Kandahar, por lo que los detenidos permanecen en régimen de incomunicación total entre las visitas así como inmediatamente después de la detención). Existen indicios de que, en un principio, el personal médico intentó ocultar los abusos que provocaron las muertes, y los portavoces militares sugirieron que los hombres habían muerto de causas naturales, a pesar de las obvias marcas físicas que indicaban que habían sido sometidos a brutales y prolongadas agresiones físicas.

Centenares de detenidos permanecen recluidos en Bagram y Kandahar fuera de todo marco jurídico. Algunos llevan más de un año recluidos sin cargos ni juicio. No tienen acceso a abogados ni a familiares. A pesar de que ahora el CICR sí tiene acceso (aunque, tal como se ha señalado, no completo), se ha denegado el acceso de otros observadores independientes de los derechos humanos, incluidos los de las Naciones Unidas y Amnistía Internacional, a los detenidos. La detención indefinida, prácticamente en régimen de incomunicación e ilegal de estas personas puede en sí misma constituir trato cruel, inhumano o degradante y hace que corran el riesgo de recibir ese trato durante los interrogatorios.

Amnistía Internacional teme que el rechazo del gobierno estadounidense a las protecciones del Convenio de Ginebra para las personas capturadas en Afganistán haya propiciado las condiciones necesarias para que se produzcan abusos. La organización considera motivo de preocupación que las autoridades

estadounidenses no hayan realizado investigaciones exhaustivas e imparciales de todos los presuntos casos de abusos, no hayan hecho públicas las investigaciones realizadas y no hayan puesto a disposición judicial a todos los responsables de cometer o autorizar actos de tortura, malos tratos o “desapariciones”. Los abusos prosperan gracias a la impunidad y al secretismo.

## **Más allá de la ley: detenciones practicadas por el ejército y la CIA en Afganistán**

El 28 de junio de 2005 se cumple un año desde que la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que las cortes federales de primera instancia estadounidenses tienen jurisdicción para examinar los recursos de las personas recluidas en la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba. Aunque todavía no se ha revisado judicialmente la legalidad de la detención de ninguno de los detenidos de Guantánamo debido a la intransigencia del gobierno, tal como ha informado Amnistía Internacional, al menos algunos de los detenidos han recibido visitas de abogados estadounidenses que tratan de interponer en su favor recursos de hábeas corpus. El gobierno estadounidense respondió a la decisión de la Corte Suprema de un modo completamente minimalista que ignoraba los principios internacionales estableciendo, en vez de ello, los Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente para determinar si el detenido es un “combatiente enemigo”. Estos tribunales son órganos ejecutivos compuestos de tres oficiales del ejército que, posiblemente basándose en pruebas secretas y obtenidas con coacción, determinan si debería seguir calificándose de “combatiente enemigo” al detenido, que no tiene acceso a asistencia letrada.

En Afganistán, a los detenidos recluidos por el ejército estadounidense ni siquiera se les concede este procedimiento mínimo. De hecho, cuando la Corte Suprema emitió el fallo, el Pentágono afirmó que “considera que la decisión no abarca a los detenidos recluidos en otras partes del mundo”. Según el gobierno, una vez que se califica a los detenidos recluidos por el Departamento de Defensa estadounidense en Afganistán de “combatientes enemigos”, un comandante del ejército u otra persona designada efectúa una revisión inicial de dicho estatuto en un plazo de 90 días a partir del inicio de la detención. Posteriormente, “el comandante responsable de la reclusión del combatiente deberá reevaluar anualmente el estatuto de cada detenido. Los detenidos que en este proceso se consideran combatientes enemigos permanecen bajo el control del Departamento de Defensa hasta que ya no suponen una amenaza”.

El principal centro de detención militar estadounidense de Afganistán está en su base aérea de Bagram. El CICR tiene acceso a la mayoría de los detenidos recluidos en esa base, pero no inmediatamente después de la detención, cuando el riesgo de tortura o malos tratos es mayor. Según el CICR, a finales de abril de 2005 permanecían recluidos en Bagram unos 450 detenidos. Algunos llevan recluidos más de un año. El CICR ha afirmado que está “cada vez más preocupado por el hecho de que las autoridades estadounidenses no han resuelto las cuestiones del estatuto jurídico de los detenidos ni el marco jurídico aplicable”.

El segundo centro de detención en importancia se encuentra en la base aérea estadounidense de Kandahar. El CICR tuvo acceso a personas recluidas en esa base entre diciembre de 2001 y junio de 2002, y volvió a obtener acceso al centro de detención en junio de 2004, después de averiguar que allí se habían reanudado las detenciones. Se desconoce el número de detenidos que permanecieron recluidos en ese centro entre junio de 2002 y junio de 2004. A finales de abril de 2005, el CICR informó de que está visitando a aproximadamente 70 detenidos en dicho centro.<sup>1</sup>

En el segundo informe periódico presentado ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, órgano de expertos creado por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para vigilar la aplicación de este tratado, el gobierno estadounidense declara que se encuentra “en un proceso de mejora de los centros de detención, tanto en Bagram como en Kandahar”. El informe agrega que los “centros con las mejoras deberían estar disponibles para los detenidos más adelante en 2005”. El 30 de abril de 2005, una semana antes de que Estados Unidos presentara su informe ante el Comité contra la Tortura, el CICR afirmó que sus “[...] observaciones [...] sobre ciertos aspectos de las condiciones de

---

<sup>1</sup> Un mes antes, el CICR había comunicado que el número aproximado de detenidos en Kandahar era de 250. Amnistía Internacional entiende que un número considerable de ellos fue trasladado a Bagram, donde anteriormente sólo había unos 300 detenidos. Algunos detenidos también han quedado en libertad.

detención y el trato que se da a los detenidos en Bagram y en la Bahía de Guantánamo aún no han recibido el tratamiento debido”. La organización había calificado estas cuestiones de “importantes problemas”.

El CICR no tiene una presencia permanente en Bagram ni en Kandahar. En consecuencia, los detenidos permanecen reclusos en régimen de incomunicación total entre las visitas del CICR. Si, por ejemplo, los delegados del Comité visitan un centro de detención cada dos semanas, y aun en el caso de que viesen a todos los detenidos, un detenido podría permanecer recluso al menos durante este periodo y luego quedar en libertad sin haber tenido contacto alguno con el mundo exterior.

El CICR no tiene acceso a la red de bases de operaciones avanzadas del ejército estadounidense en Afganistán. En ocasiones, se recluye a los detenidos en estos centros mientras el ejército realiza operaciones en la zona. El ejército ha utilizado más de 20 centros de este tipo. Algunos detenidos han permanecido reclusos hasta uno o dos meses en dichas bases, en régimen de incomunicación total, antes de quedar en libertad o de ser trasladados a Bagram o a Kandahar. En 2003, al menos tres detenidos murieron bajo custodia estadounidense en las bases de operaciones avanzadas.

Además, se cree que la CIA ha participado en detenciones secretas en Afganistán. En marzo de 2005, el vicealmirante Albert Church observó, al presentar el resumen ejecutivo de su revisión de las operaciones de interrogatorio del Departamento de Defensa, que “la CIA lleva a cabo operaciones independientes en Afganistán”. Anteriormente se recibieron informes que indicaban que la CIA operaba un centro secreto en la base aérea de Bagram. No se sabe cuál es la presencia actual (en el caso de que la haya) de la CIA en Bagram o en Kandahar. Las revisiones militares que se han realizado sobre las prácticas de interrogatorio y detención no han abarcado a la CIA o no han contado con su completa colaboración.

Se han recibido informes sobre la existencia de un centro de detención de la CIA que se conoce con el nombre de “El pozo” o “El Pozo de Sal”, una fábrica de ladrillos abandonada al norte de Kabul. En noviembre de 2002, se tuvieron noticias de que un detenido afgano fue desnudado, encadenado al suelo, agredido y abandonado en una celda toda la noche sin mantas, por orden de un agente de la CIA. El detenido falleció, y se determinó que la hipotermia había sido la causa de la muerte. Según los informes, fue enterrado por guardias afganos en una tumba sin nombre y no se notificó el fallecimiento a los familiares. *The Washington Post* citó las siguientes palabras de un funcionario estadounidense: “simplemente desapareció de la faz de la tierra”. Según informes recibidos, después de este suceso se ha derribado el centro de detención “El Pozo de Sal”.

El conflicto armado internacional en Afganistán terminó en junio de 2002. Cuando concluyó dicho conflicto, debían quedar en libertad las personas que Estados Unidos había capturado durante las hostilidades (y a las que, en cumplimiento del Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra –Convenio III–, debía tratar como prisioneros de guerra en ausencia de una decisión emitida por “un tribunal competente” que estableciese que no lo fueran), a menos que se les acusara de delitos comunes. Los civiles detenidos en este conflicto tenían derecho a que un “tribunal o un consejo administrativo” revisase su detención (“internamiento”) “lo antes posible”. También estas personas debían quedar en libertad cuando finalizase el conflicto, a no ser que se las acusara de delitos comunes reconocibles.

El CICR ha afirmado: “Las personas detenidas en relación con un conflicto armado no internacional librado en el marco de la lucha contra el terrorismo, como el caso de Afganistán desde junio de 2002, están protegidas por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y las normas pertinentes del derecho internacional humanitario consuetudinario. Las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho nacional del Estado detenedor también son aplicables. Si son procesadas por algún crimen que hubieran cometido, esas personas tienen derecho a recibir las garantías judiciales que prevén el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos”.<sup>2</sup> Amnistía Internacional también considera que las normas internacionales de derechos humanos son de aplicación a la situación actual y que todos los detenidos tienen derecho a una revisión judicial completa de su detención y a recuperar la libertad en el caso de que la detención sea ilegal. Si la detención es legal, debería acusarse a los detenidos de delitos comunes reconocibles en virtud del derecho nacional y procesarlas de conformidad con las normas que rigen un juicio justo.

---

<sup>2</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, *Derecho internacional humanitario y terrorismo: respuestas a preguntas clave*, 5 de mayo de 2004, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/iwplList576/D41EC34CEFC95EE103256E9400692FA6>.

Las personas detenidas en países que están fuera de las zonas de conflicto armado y trasladadas a Afganistán deberían haberse tratado siempre como presuntos delincuentes comunes y estar sujetas, por tanto, a las normas internacionales de derechos humanos, incluido el derecho a una revisión judicial sin demora de la legalidad de la detención y la recuperación de la libertad si dicha detención se considera ilegal, y, en el caso de que sean enjuiciadas, los procedimientos judiciales deberán cumplir las normas internacionales de imparcialidad. En la “guerra contra el terror”, Estados Unidos ha trasladado a centros de detención de Afganistán a personas detenidas en otros países, entre ellos, Pakistán, Gambia, Zambia, Macedonia y Tailandia. De acuerdo con la información de la que dispone Amnistía Internacional, puede que Estados Unidos todavía mantenga recluidos en Afganistán sin cargos ni juicio a los detenidos (también es posible que algunos de ellos hayan sido trasladados a Guantánamo).

Estados Unidos no ha aplicado ninguna de las disposiciones del derecho internacional humanitario ni de las normas internacionales de derechos humanos mencionadas *supra* a la hora de determinar la condición de los detenidos afganos:

- no ha tratado inicialmente a las personas capturadas durante el conflicto armado internacional como prisioneros de guerra, mientras está pendiente la decisión de un tribunal sobre la condición de los detenidos;
- no ha convocado a ningún tribunal para que determine si las personas capturadas durante el conflicto internacional armado en Afganistán tienen o no derecho al estatuto de prisioneros de guerra;
- no ha revisado con prontitud ni de forma apropiada la detención de las personas capturadas durante el subsiguiente conflicto armado no internacional en Afganistán;
- no ha sometido la detención de civiles a revisión judicial con prontitud, no los ha juzgado ni les ha devuelto la libertad;
- una vez finalizadas las hostilidades internacionales, no devolvió la libertad a los detenidos capturados durante dichas hostilidades, a excepción de las personas contra las que se habían iniciado procedimientos penales; de hecho, Estados Unidos no inició tales procedimientos.

A principios de 2002, la Casa Blanca anunció que no se concedería la condición de prisionero de guerra ni se llevaría ante un tribunal competente para determinar dicha condición, tal como establece el artículo 5 del Convenio III de Ginebra, a ninguna persona detenida en el contexto del conflicto armado en Afganistán. Un soldado al que se entrevistó en el marco de una investigación militar sobre la muerte de los dos detenidos en la base aérea de Bagram en diciembre de 2002 relató a los investigadores que la decisión de no aplicar las protecciones establecidas por el Convenio de Ginebra a los detenidos llevaba a los interrogadores a pensar que podían “desviarse ligeramente de las normas. El Convenio de Ginebra existía para los prisioneros de guerra enemigos, pero no para los terroristas”.<sup>3</sup>

## Denuncias de tortura, malos tratos y muertes bajo custodia

En una entrevista emitida por la BBC radio el 2 de junio de 2005<sup>4</sup>, un detenido afgano bajo custodia estadounidense que recuperó la libertad en marzo de 2005 tras haber permanecido alrededor de cinco meses en la base aérea de Kandahar, afirmó que primero había estado recluido durante un mes en la base de operaciones avanzadas estadounidense de Gardez. Haji Mirza M'd declaró que en el centro de detención de Gardez:

*El primer día nos quitaron toda la ropa. Me interrogaban y permanecían delante de mí. Estaba desnudo. Pasé cuatro días con las manos esposadas a la espalda. Cuando empezaron el interrogatorio, dejaron de darme de comer y no me permitían dormir.*

Haji Mirza M'd afirmó que le habían privado de comida durante cuatro días.

<sup>3</sup> ‘In US Report, Brutal Details of 2 Afghan Inmates’ Deaths’, *The New York Times*, 20 de mayo de 2005.

<sup>4</sup> *The World Tonight*, BBC Radio 4, 2 de junio de 2005.

Otro hombre afgano, Jannat Gul, declaró que había permanecido recluido durante 16 meses en la base aérea de Bagram antes de recuperar la libertad en marzo de 2005. Dijo que en un principio había estado recluido en el centro de detención militar estadounidense de Gardez, donde, según afirmó:

*Me colocaron de rodillas, así. Me dijeron que no me sentara sobre los talones. Me dijeron “mira hacia delante, no mires a los lados”. Me rodeaban cuatro o cinco hombres, que me insultaban y me pegaban. Durante tres días no me dejaron dormir. Luego, al cuarto día, me obligaron a estar arrodillado toda la noche.*

Jannat Gul continuó:

*Me daban puñetazos, patadas; una vez me dieron una patada en la barbilla. En otra ocasión me mandaron tumbarme y me agarraron por el cuello, de manera que casi me estrangulaban, y me dijeron “te vamos a matar como no confieses lo que has hecho”.*

Un recluta del ejército afgano de 18 años murió en la base militar estadounidense de Gardez en marzo de 2003. Al parecer, los funcionarios afganos locales recibieron presiones para ocultar la muerte, que sólo salió a la luz a raíz de una investigación no gubernamental, el Proyecto Crímenes de Guerra (*Crimes of War Project*). Se han tenido noticias de que el cuerpo de Jamal Naseer, que al parecer estaba lleno de contusiones, se entregó a la policía local sin documentación del fallecimiento y sin que se le realizase ninguna autopsia. Estados Unidos no inició una investigación hasta 18 meses después. Según informes, Jamal Naseer había sido detenido junto a otros siete soldados afganos el 1 de marzo de 2003 por las Fuerzas Especiales Estadounidenses. Uno de los siete detenidos declaró posteriormente que él y sus compañeros fueron tratados “como animales” cuando los llevaron a la base de Gardez. Los detenidos han afirmado que, durante 17 días en la base, fueron sometidos a tortura y malos tratos, incluidas palizas, descargas eléctricas e inmersión en agua fría en repetidas ocasiones. Se los encapuchó y se los encadenó durante los interrogatorios.

Para realizar el informe de la BBC Radio del 2 de junio de 2005, la periodista habló con un intérprete afgano. Éste afirmó que había presenciado los abusos infligidos a un detenido paquistaní bajo custodia militar estadounidense en una base de operaciones avanzadas situada en Khost. Dijo que el detenido se estaba negando a “cooperar” durante el interrogatorio, por lo que los interrogadores estadounidenses colocaron dos grandes altavoces en la celda. El intérprete declaró que los interrogadores pusieron música “americana” a un volumen muy alto. El intérprete continuó: “Si alguien permaneciese allí 10 minutos, se quedaría sordo. La cinta sonó durante 11 horas”. La periodista ha confirmado a Amnistía Internacional que, cuando vio al intérprete, éste todavía estaba manifiestamente consternado por haber presenciado cómo interrogadoras estadounidenses hostigaban sexualmente a los detenidos o cómo se les decía que sus esposas se verían obligadas a prostituirse mientras ellos, los hombres, permanecían detenidos. Según informes, se despidió a un intérprete que se negó a transmitir esto a los detenidos.

El intérprete también ha declarado haber sido testigo de la privación de agua como castigo a un joven detenido en la base estadounidense de operaciones avanzadas de Asadabad. Al parecer, el hombre murió, todavía esposado, después de tres o cuatro días sin agua suficiente. Hasta el momento, Amnistía Internacional no ha podido obtener más información sobre esta presunta muerte bajo custodia.

Un hombre afgano de 28 años, Abdul Wali, murió en la base de Asadabad el 21 de junio de 2003. Abdul Wali se había entregado voluntariamente al ejército estadounidense. En junio de 2004, el Departamento de Justicia de Estados Unidos acusó de agresión a un contratista civil. El acta de acusación formal afirmaba que David Passaro, un contratista que trabajaba con la CIA, prestó ayuda en el interrogatorio. De acuerdo con el acta de acusación formal, David Passaro “golpeó a Abdul Wali con las manos, los pies y una linterna grande” durante los interrogatorios los días 19 y 20 de junio de 2003. Al parecer, no se le ha acusado de asesinato porque no se realizó ninguna autopsia.

Otro afgano, Abdul Wahid, murió bajo custodia estadounidense en una celda de una base de operaciones avanzadas de Estados Unidos, en Gereshk, el 6 de noviembre de 2003. Falleció por “lesiones múltiples causadas por una fuerza contundente”, 48 horas después de ser entregado a las fuerzas estadounidenses por la milicia afgana. La investigación militar estadounidense concluyó que el personal estadounidense no estaba implicado en la muerte de Abdul Wahid, que, según afirmaba, había sido provocada por las heridas recibidas bajo custodia de la milicia afgana. Amnistía Internacional desconoce qué tratamiento médico recibió Abdul Wahid (si recibió alguno) bajo custodia estadounidense.

En mayo de 2005, *The New York Times* reveló que había obtenido documentos relacionados con la investigación militar sobre la muerte de dos afganos, Dilawar y Mullah Habibullah, ocurridas en Bagram en

diciembre de 2002. Las informaciones describen los últimos y aterradores días de vida de estos dos hombres, que fueron sometidos a la crueldad y brutalidad de numerosos miembros de las fuerzas estadounidenses. Por ejemplo, Dilawar, taxista, al parecer detenido por encontrarse en el lugar equivocado en el momento equivocado, permaneció la mayor parte del tiempo durante cuatro días encadenado al techo de su celda y encapuchado casi todo (si no todo) el tiempo. A veces se le negaba el agua cuando la pedía. Mientras se le interrogaba, al ser incapaz de mantener las manos esposadas por encima de la cabeza tal como se le ordenaba, un soldado se las golpeaba para alzarlas en cuanto empezaban a caer. Sufrió agresiones físicas durante los interrogatorios. Se calcula que en un periodo de 24 horas le propinaron más de 100 “golpes en el nervio peroneo común”: golpes en los laterales de la pierna justo por encima de la rodilla. Según un pesquisidor, las piernas de Dilawar ‘habían sido trituradas’. La pesquisidora que realizó posteriormente la autopsia afirmó que ‘había visto heridas similares en un individuo al que había atropellado un autobús’.<sup>5</sup>

Se han tenido noticias de que la tortura y los malos tratos infligidos a detenidos bajo custodia estadounidense en Afganistán han incluido los siguientes métodos: privación del sueño; obligación de quitarse la ropa y desnudez forzada; registros corporales humillantes; insultos y burlas raciales y religiosos; humillación sexual a detenidos varones por parte de mujeres encargadas de los interrogatorios; reclusión forzada en régimen de aislamiento; obligarlos a permanecer a gatas; posturas incómodas (incluido el permanecer mucho tiempo de rodillas o de pie); brazos esposados por encima de la cabeza, a lo alto de la celda; amenazas de muerte; amenazas de tortura; amenazas de violación; mantenerlos a oscuras; uso de perros para inspirar miedo; obligarlos a permanecer tumbados sobre un suelo de piedra durante horas; patadas, golpes y otras agresiones físicas; encapuchamiento, incluso varios días seguidos; uso cruel y excesivo de grilletes y esposas; afeitado forzado (también del vello facial o corporal); privación de comida; privación de agua; descargas eléctricas; inmersión en agua, quemaduras con cigarrillos; y soldados orinando sobre los detenidos.

En una conferencia de prensa celebrada el 31 de mayo de 2005, en respuesta a una pregunta relativa a los motivos de preocupación de Amnistía Internacional sobre las detenciones relacionadas con la “guerra contra el terror” de Estados Unidos, el presidente George W. Bush afirmó que le parecía que la organización basaba tales motivos de preocupación “en la palabra (y las denuncias) de personas que estaban detenidas, personas que odian a Estados Unidos”. En realidad, las denuncias de tortura y malos tratos no proceden únicamente de los detenidos, sino también de otras fuentes, entre ellas, del propio gobierno estadounidense. Éstas no se pueden descartar como producto del sentimiento “antiestadounidense”. Por ejemplo:

- Un documento de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés), con fecha de diciembre de 2004 y clasificado originalmente como secreto por un periodo de 25 años, ponía de manifiesto que, en relación con las detenciones estadounidenses en Afganistán, los agentes de este organismo eran “conscientes de que los detenidos eran sometidos a técnicas de interrogatorio que no se permitirían en Estados Unidos (por ejemplo, posturas incómodas durante periodos prolongados y privación del sueño) y a técnicas psicológicas (por ejemplo, música a un volumen alto)” (véase *infra* para obtener más información sobre documentos de la Oficina Federal de Investigación).
- Documentos de investigación del ejército relativos a las dos muertes ocurridas en Bagram, a los que tuvo acceso *The New York Times*, ponían de manifiesto que los abusos en la base aérea eran generalizados: “En declaraciones juradas ante investigadores del ejército, soldados describían a una interrogadora con propensión a humillar que pisaba el cuello de un detenido postrado y le propinaba una patada a otro detenido en los genitales. Informan de un detenido encadenado al que le obligaban a rodar por el suelo de una celda y a besar las botas de los dos interrogadores cada vez que pasaba por delante. A otro detenido se le obligaba a sacar tapones de botellas de plástico de un bidón lleno de excrementos y agua como parte de una estrategia destinada a debilitarlo para el interrogatorio. [...] [L]os archivos de Bagram contienen abundantes testimonios según los cuales el duro trato que dispensaban algunos interrogadores era rutina y los guardias podían golpear a detenidos encadenados casi con total impunidad. A los detenidos considerados importantes o conflictivos también se les

<sup>5</sup> ‘In US Report, Brutal Details of 2 Afghan Inmates’ Deaths’, *The New York Times*, 20 de mayo de 2005. Tres pasajeros del taxi de Dilawar fueron trasladados posteriormente a Guantánamo. Uno de ellos, Parkhudin, afirmó que permaneció con las manos encadenadas al techo 8 de los 10 días que pasó en régimen de aislamiento en Bagram. ‘Afghan Deaths Linked to Unit at Iraq Prison’, *The New York Times*, 23 de mayo de 2004.

esposaba y encadenaba al techo y a la puerta de sus celdas, a veces durante periodos prolongados”. Un soldado estadounidense describía cómo en Bagram “existía una política que consistía en encapuchar, encadenar y aislar a los detenidos como mínimo las primeras 24 horas, y a veces las primeras 72 horas, de cautividad”.<sup>6</sup>

- Una investigación militar oficial realizada en 2004 (el ‘informe Fay’) observó que interrogadores estadounidenses en Afganistán “desnudaban a los detenidos, los aislaban durante periodos prolongados de tiempo, usaban posturas incómodas, explotaban el miedo que inspiran los perros y privaban de sueño y de luz a los detenidos”. La investigación no criticaba las técnicas *per se*. El informe Fay señalaba que “la técnica de quitar la ropa, tanto para objetivos de [inteligencia militar] como de [policía militar] estaba autorizada, aprobada, y se empleaba en Afganistán y en GTMO [Guantánamo]”. Afirmaba lo siguiente: “el uso de la desnudez como método o incentivo de interrogatorio destinado a mantener la cooperación de los detenidos no era una técnica desarrollada en Abu Ghraib, sino que se ha importado y que se remonta a Afganistán y a GTMO. Cuando empezaron a materializarse los interrogatorios en Irak, a menudo se llamaba al mismo personal que había actuado y se había desplegado en otros lugares en apoyo a la ‘guerra global contra el terrorismo’, para que estableciese y realizase operaciones de interrogatorio en Abu Ghraib. [...] Simplemente aplicaban la técnica de la desnudez al ámbito de operaciones de Irak. El uso de la ropa como incentivo (desnudez) tiene relevancia en el sentido de que probablemente contribuía a un aumento de la ‘deshumanización’ de los detenidos y propiciaba la comisión de otros abusos más duros”.
- En 2004, la “Comisión Schlesinger”, nombrada por Donald Rumsfeld, secretario de Defensa, para revisar las operaciones de detención del Departamento de Defensa, observó que las Fuerzas de Operaciones Especiales en Afganistán habían estado implicadas en “una serie de abusos [...] similares en alcance y magnitud a los que se observan en unidades convencionales”. La investigación Schlesinger también reveló que, el 24 de enero de 2003, el comandante de la Fuerza Conjunta 180 en Afganistán remitió al Grupo de Trabajo del Pentágono una lista de técnicas de interrogatorio que se estaban utilizando en Afganistán. Entre las técnicas enumeradas figuraba el uso de la desnudez contra los detenidos. El informe Fay señalaba que el memorándum del comandante de la Fuerza Conjunta 180 “destacaba que obligar a los detenidos a quitarse la ropa no era un método propio de los interrogatorios en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, recomendaba quitar la ropa a los detenidos, pues lo consideraba una técnica eficaz que podría suscitar objeciones por ser degradante o inhumana, pero sobre la que no existía ninguna prohibición jurídica específica por escrito”.
- El 10 de enero de 2002, un agente del Servicio Secreto de Información británico en Afganistán comunicó a Londres su preocupación por el trato a un detenido bajo custodia estadounidense del que había sido testigo. No se ha hecho público lo que vio, pero la respuesta de Londres incluía las siguientes instrucciones, que se enviaron al agente del Servicio Secreto de Información al día siguiente, con copia a todo el personal del servicio de inteligencia británico en Afganistán: “De su descripción de desprende que [los detenidos bajo custodia estadounidense] no están siendo tratados conforme a las normas adecuadas. Dado que no están bajo nuestra custodia o control, la ley no exige que ustedes intervengan para impedir esto. No obstante, debido al compromiso expreso [del gobierno del Reino Unido] con los derechos humanos, es importante que los estadounidenses comprendan que no podemos participar en tales malos tratos ni dar a entender que los toleramos. [...] Si las circunstancias lo permiten, deberían considerar la posibilidad de llamar la atención de un oficial estadounidense de rango superior sobre este tema en el ámbito local. Es importante que no participen ustedes en ninguna actividad que implique trato inhumano o degradante de detenidos [...] [S]us acciones incurrirían en responsabilidad penal del mismo modo que si realizasen dichos actos en el Reino Unido”.
- En junio de 2002, las autoridades británicas presentaron a sus homólogos estadounidenses denuncias sobre encapuchamientos y privación del sueño infligidos a detenidos bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán. Un mes después, un agente de inteligencia británico planteó a un agente

<sup>6</sup> ‘In US Report, Brutal Details of 2 Afghan Inmates’ Deaths’, *The New York Times*, 20 de mayo de 2005.

estadounidense en Afganistán que la privación del sueño, los encapuchamientos y las posturas incómodas contra detenidos eran métodos inadecuados; según el agente estadounidense, estos métodos se utilizaban con el fin de “preparar al detenido” para el interrogatorio. El agente británico también hizo constar a un agente estadounidense encargado de un centro de detención las denuncias de un detenido sobre malos tratos, incluido “el uso de iluminación constante de gran intensidad”.

- El abogado militar estadounidense de uno de los cuatro hombres acusados en Guantánamo en espera de ser juzgados por una comisión militar ha calificado de “creíbles” las denuncias realizadas por su cliente, según las cuales sufrió abusos bajo custodia estadounidense en Afganistán. Salim Ahmed Hamdan ha relatado a su abogado militar que, bajo custodia estadounidense en Afganistán, “se le golpeó, permaneció inmovilizado aproximadamente tres días, con frío [...] se le arrastró, se le propinaron patadas y puñetazos”.
- El 23 de marzo de 2005, el director regional de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en Gardez, contó a Amnistía Internacional que su oficina ha registrado alrededor de 80 quejas por abusos a manos de las fuerzas estadounidenses sólo en la provincia de Paktika en los dos últimos años, desde la destrucción y confiscación de propiedad hasta el trato “inhumano” infligido a detenidos. Dijo que los detenidos trasladados a las bases de operaciones avanzadas estadounidenses han declarado haber sido privados de sueño, de comida, sometidos a registros corporales sin ropa, obligados a desnudarse y sometidos a interrogatorios con los ojos vendados.

Documentos recientes [muy censurados] remitidos a la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles tras una demanda interpuesta en virtud de la Ley sobre Libertad de Acceso a la Información, y publicada por esta organización el 25 de mayo de 2005, que incluyen los siguientes informes a cargo de agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI) sobre denuncias que les transmitieron detenidos recluidos en Guantánamo:

- *antes de un interrogatorio en Bagram, se le obligó a desnudarse delante de otros;*
- *los soldados estadounidenses en Peshawar y Kandahar lo trataron duramente. Recibió golpes en la cabeza, el pecho, la espalda, las manos y los pies. Podía oír a gente chillar y gritar pero no podía verla porque tenía la cara cubierta. Se le colocó en el suelo, boca abajo;*
- *[c]uando [CENSURADO] fue entregado a las autoridades de Estados Unidos, las fuerzas militares estadounidenses lo golpearon. [CENSURADO] fue entregado a las autoridades estadounidenses [CENSURADO]. Lo llevaron en helicóptero a un lugar no identificado donde lo golpearon. Varios individuos le propinaron patadas en el estómago y en la espalda mientras él tenía los ojos vendados. Escuchó acentos de inglés americano. Tras haber sido trasladado a un centro no identificado de Bagram, le colocaron la cabeza contra el suelo de cemento y le dieron patadas en la cabeza. Como consecuencia de otras palizas en Bagram, [CENSURADO] se rompió el hombro. Una noche dejaron a [CENSURADO] fuera del centro de detención en el que lo mantenían recluido. El suelo estaba húmedo y nevaba. Sólo llevaba unos calzones y una camisa hecha jirones. Quedó inconsciente por la exposición al frío. [...] Cuando lo trasladaron a Kandahar, ya no lo golpeaban con tanta frecuencia y tanto rigor. [CENSURADO] recibía golpes y empujones periódicamente. Lo arrastraron tres veces para interrogarlo. En una ocasión, a la hora de la oración, un soldado colocó el pie sobre la cabeza de [CENSURADO] y se sentó en ella. [CENSURADO] afirmó que los soldados llevaban uniformes de camuflaje de color caqui y marrón, con banderas de Estados Unidos en las mangas;*
- *[CENSURADO] explicó que, durante su detención bajo custodia del ejército estadounidense en Kandahar, Afganistán, algunos guardias lo golpearon mientras yacía boca abajo en el suelo. Declaró que no se estaba resistiendo, y que lo golpearon aparentemente sin motivo alguno. [CENSURADO] afirmó también que había otros guardias que lo trataron muy bien;*
- *[CENSURADO] aseguró que, cuando lo capturaron, lo torturaron quienes le hacían preguntas. Tuvo que permanecer de pie cinco días seguidos y contestar preguntas. Se le obligó a quitarse la ropa y a permanecer desnudo delante de una interrogadora;*
- *Posteriormente fue trasladado a Bagram, donde lo interrogaron mujeres tras haber sido desnudado;*
- *[CENSURADO] se quejó de haber sido maltratado por las fuerzas estadounidenses durante su detención en Bagram.*

El gobierno de Estados Unidos ha afirmado que ha “actuado rápidamente en respuesta a las denuncias de abusos graves por parte de personal [del Departamento de Defensa] en Afganistán”.<sup>7</sup> En mayo de 2005, informó al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas de que se habían realizado 23 investigaciones sobre presuntos abusos a detenidos en Afganistán, de los cuales 22 eran fundados y uno era infundado. El informe añadía que continuaban abiertas siete investigaciones. A fecha de 1 de marzo de 2005, ha habido dos consejos de guerra, 10 castigos no judiciales y 2 amonestaciones.<sup>8</sup>

En su informe al Comité, las autoridades estadounidenses destacan el caso de las dos muertes ocurridas en Bagram en tanto que ejemplo del buen funcionamiento del sistema de rendición de cuentas, señalando que 28 miembros del ejército estadounidense estaban implicados en las muertes. Hasta el 6 de mayo de 2005 se había acusado a dos de ellos. Sin embargo, no comunicaron al Comité que había indicios que apuntaban a intentos iniciales de ocultar los abusos, y que las noticias de las muertes sólo salieron a la luz gracias a informaciones periodísticas y a filtraciones. Queda por ver si la tónica de impunidad e indulgencia observada en otros sucesos relacionados con la “guerra contra el terror” de Estados Unidos continuará en estos dos casos de muerte bajo custodia.

Tal como ha indicado con anterioridad Amnistía Internacional, es susceptible de debate qué es exactamente lo que las fuerzas estadounidenses (y el gobierno de Estados Unidos) consideran abusivo. En cualquier caso, Estados Unidos no cumple el derecho internacional y las normas internacionales, ya que se han autorizado técnicas de interrogatorio y condiciones de detención que violan la prohibición absoluta de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, de conformidad con el derecho internacional. Otro ejemplo reciente de esto figura en el expediente de una investigación oficial sobre presuntos malos tratos a seis ciudadanos afganos en la base de operaciones avanzadas Ripley, en Afganistán, en junio de 2004. Según esta denuncia, se obligó a los detenidos a:

- (a) ponerse en pie y sentarse continuamente;
- (b) mover rocas pequeñas de una pila a otra;
- (c) permanecer de pie con los brazos extendidos durante periodos prolongados;
- (d) permanecer arrodillados durante mucho tiempo.

El 6 de julio de 2004, la investigación concluyó que las denuncias eran “infundadas”. Al parecer, esto se debió a que los métodos mencionados *supra* están autorizados. La investigación decidió que las técnicas (a) a (d) “tienen lugar en tanto que medidas de control para la privación del sueño y como castigo por infringir las normas del campo. [...] Los esfuerzos de investigación apoyan las acciones de los marines, por considerarlas apropiadas y conformes a los [procedimientos operativos normales], a la orientación y a la formación”.<sup>9</sup>

En la conferencia de prensa celebrada en la Casa Blanca el 31 de mayo de 2005, en respuesta a una pregunta relativa a los motivos de preocupación de Amnistía Internacional sobre las detenciones realizadas por Estados Unidos en el marco de la “guerra contra el terror”, el presidente Bush afirmó: “Estados Unidos es un país que está... que promueve la libertad en todo el mundo. Cuando existen acusaciones de que nuestra gente comete determinados actos, se investigan exhaustivamente de un modo transparente. En cuanto a los detenidos, hemos detenido a miles de personas. Estamos investigando cada queja sobre los detenidos.”

<sup>7</sup> Departamento de Estado de EE.UU., *Second Periodic Report of the United States of America to the Committee Against Torture*, . 6 de mayo de 2005.

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> <http://www.aclu.org/torturefoia/released/navy3716.3726.pdf>

Las investigaciones no pueden considerarse “exhaustivas” si los investigadores y la fiscalía toleran lo que el derecho internacional y las normas internacionales prohíben por tratarse de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.<sup>10</sup>

## Falta de escrutinio externo: no se ha renovado el mandato del experto de la ONU

Como ya se ha indicado, el CICR ha tenido acceso a algunos de los detenidos de Bagram y Kandahar en determinados momentos, pero no ha tenido acceso a ninguno de los detenidos recluidos en las bases de operaciones avanzadas o bajo custodia de la CIA. De acuerdo con su política, el CICR no publica sus conclusiones, sino que hace recomendaciones en privado a la autoridad que realiza las detenciones.

A Amnistía Internacional y a otros observadores independientes de los derechos humanos, también de las Naciones Unidas, se les ha denegado el acceso a los detenidos recluidos bajo custodia estadounidense en Afganistán durante toda la “guerra contra el terror”.

En su informe de marzo de 2005, el experto independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán, Cherif Bassiouni, se refirió por escrito a los informes de abusos cometidos por las fuerzas de la coalición en Afganistán que había recibido de las víctimas, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y de otros. Los presuntos abusos incluyen: “[el] allanamiento de morada, la detención y prisión de nacionales y extranjeros sin el aval de la ley ni supervisión judicial, a veces por bastante tiempo; forzar a andar desnudo, llevar capucha o privar de sensaciones; privar del sueño y sustento; obligar a permanecer en cuclillas o de pie por mucho tiempo en posturas difíciles; abuso sexual, apaleamiento, torturas o el recurso a la fuerza hasta causar la muerte”.

El mandato del profesor Bassiouni como experto independiente de la ONU sobre Afganistán no se ha renovado en el periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de abril de 2005. En una entrevista con la BBC, el 25 de abril de 2005, Cherif Bassiouni sugirió que uno de los motivos de la no renovación fue su “insistencia” en que le permitieran tener acceso a los detenidos recluidos bajo custodia estadounidense en Bagram, Kandahar y en las bases de operaciones avanzadas. Reiteró que había “entrevistado a diversas personas que han indicado que habían sido detenidas arbitrariamente, que habían sido torturadas” por las fuerzas estadounidenses en Afganistán. Indicó que el motivo de que no se hubiese renovado su mandato no era que “todos pensasen que el trabajo estaba hecho”, sino la presión del gobierno estadounidense para que no se renovase. La entrevista continuaba así:

*P. Seamos claros en esto: lo que usted está sugiriendo es que a un observador independiente de los derechos humanos cuya misión ha sido encomendada por la ONU en Afganistán se le ha impedido hacer su trabajo porque, dice usted, los estadounidenses no querían, para decirlo sin tapujos, que usted metiese la nariz en los asuntos que se traían entre manos en los diversos campos en los que recluían a los detenidos.*

*R. Así es. De hecho, mi informe no contiene un intercambio de correspondencia que he mantenido con el embajador de Estados Unidos en Ginebra [...] en el que viene a decir que el mandato de las*

---

<sup>10</sup> Esto queda ampliamente ilustrado en un correo electrónico de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) con fecha de 22 de mayo de 2004 sobre una orden, dirigida al personal de este organismo en Irak, de “no participar en interrogatorios realizados por personal militar, que podría emplear técnicas autorizadas por orden ejecutiva, pero fuera de los límites de la práctica habitual del FBI”. En el mensaje se decía que algunos miembros del FBI, si bien no habían participado en abusos, habían estado “próximos a interrogatorios en los que se utilizaban dichas tácticas”. El mensaje continúa con la clarificación de una directriz procedente de la Oficina del Consejo General, que exigía al personal del FBI que informase de cualquier abuso del que tuviera noticia: “Esta directriz suscita la pregunta de qué constituye un ‘abuso’. Entendemos que esto no incluye técnicas de interrogatorio legales autorizadas por orden ejecutiva. Somos conscientes de que, con anterioridad a una revisión de política efectuada la semana pasada, el presidente Bush había firmado una orden ejecutiva que autorizaba las siguientes técnicas de interrogatorio, entre otras: ‘gestión’ del sueño, uso de perros de trabajo militar, ‘posiciones incómodas’ como tener las piernas flexionadas sin llegar a estar en cuclillas, ‘manipulación del entorno’ como el empleo de música a un volumen muy alto, privación sensorial mediante el uso de capuchas, etc. Entendemos que la directriz de la Oficina del Consejo General no incluye la obligación de informar de estas técnicas de interrogatorio autorizadas, y que el uso de dichas técnicas no constituye un ‘abuso’”.

*Naciones Unidas no incluye la entrada en las zonas en las que se encuentran las bases estadounidenses. Opina que las bases estadounidenses están por encima y más allá del alcance de la ley.*

## **Llamamiento a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas**

Entre las numerosas revisiones oficiales de detenciones e interrogatorios que se han realizado a raíz del escándalo de las torturas de Abu Ghraib, una de ellas se llevó a cabo en Afganistán. El general de brigada Chuck Jacoby efectuó una “inspección” de las detenciones practicadas por Estados Unidos en Afganistán para “determinar el grado de adecuación del trato dispensado a personas detenidas por las fuerzas estadounidenses durante el proceso de reclusión, desde la captura hasta la recuperación de la libertad o la detención”.<sup>11</sup> El gobierno afirma que el informe Jacoby no ha “revela[do] la existencia de nuevas denuncias de abusos o conducta indebida”.<sup>12</sup> La “observación coherente y omnímoda” del general de brigada Jacoby es, según se afirma, que se está tratando humanamente a todos los detenidos.<sup>13</sup>

Sin embargo, en diciembre de 2004, el Pentágono había descrito la investigación de Jacoby como “una suerte de fotografía de formación, de las condiciones dentro de las prisiones. No se detenía a examinar incidentes que hayan podido ocurrir en Afganistán”.<sup>14</sup> En tanto que “fotografía”, era improbable que descubriera “la existencia de nuevas denuncias de abusos o conducta indebida”. En cualquier caso, el informe Jacoby no se ha publicado. Dadas las divergencias entre lo que las autoridades estadounidenses consideran abusivo y lo que es abusivo en virtud del derecho internacional y las normas internacionales, las conclusiones del informe Jacoby, según han sido publicadas, no causan sorpresa. De hecho, forman parte de lo que parece haber sido una ocultación general de la rendición de cuentas de altos funcionarios respecto al régimen de detenciones realizadas por Estados Unidos en el contexto de la “guerra contra el terror”.

El profesor Theo van Boven, ex relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura (2002-2004), ha declarado, en relación con la participación de Estados Unidos en actos de tortura y malos tratos relacionados con la “guerra contra el terror”, que “lo que conocemos es tan sólo la punta del iceberg”. Lo que sí sabemos es que los tratados, incluidos los Convenios de Ginebra, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos ratificados por Estados Unidos, han sido ignorados de manera selectiva y sistemáticamente violados.

El segundo informe periódico de Estados Unidos al Comité contra la Tortura, presentado el 6 de mayo de 2005, insiste en que Estados Unidos “ha tomado y continúa tomando muy en serio todas las denuncias de abusos”. Sin embargo, declara que ninguno de los “exhaustivos informes de investigación” sobre abusos contra detenidos bajo custodia estadounidense en la “guerra contra el terror” ha hallado indicios de que “alguna política gubernamental dirigiera, fomentara o tolerara tales abusos”. Los informes a los que se refiere el segundo informe periódico han adoptado, por lo general, un enfoque de “lecciones aprendidas”, y no una perspectiva que además aclare dónde radica la responsabilidad por los abusos y facilite el enjuiciamiento o las sanciones disciplinarias oportunas, tal como exigen las normas internacionales. El secretismo continúa siendo la tónica habitual, y gran parte del material de los investigadores sigue siendo confidencial.

Desde mayo de 2004, Amnistía Internacional ha instado al Congreso de Estados Unidos a crear una comisión de investigación totalmente independiente sobre todos los aspectos de las políticas y prácticas de detención e interrogatorio de la “guerra contra el terror”. Tal comisión, compuesta de expertos dignos de crédito, investidos de los poderes necesarios para investigar todas las esferas y agencias gubernamentales, deberá ser independiente, imparcial y no partidista; debería aplicar todo el derecho internacional y las normas internacionales pertinentes y contar con la aportación de expertos internacionales.

<sup>11</sup> Departamento de Estado de EE. UU., *Second Periodic Report of the United States of America to the Committee Against Torture*, ., 6 de mayo de 2005.

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> Lawrence Di Rita, adjunto principal al secretario de Defensa para relaciones públicas. Sesión informativa del Departamento de Defensa estadounidense, 3 de diciembre de 2004.

Amnistía Internacional hace hincapié en que, en cumplimiento del derecho internacional, el poder legislativo de Estados Unidos, junto con el ejecutivo y el judicial, tiene la obligación de garantizar que todas las denuncias de violaciones de derechos humanos se investigan de manera exhaustiva. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha dejado claro que, respecto a las violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Estados Unidos ratificó en 1992, el incumplimiento de los requisitos del tratado “no puede estar justificada alegando consideraciones políticas, sociales, culturales o económicas dentro de ese Estado”. Amnistía Internacional insta al Congreso a que no permita que políticas partidistas interfieran en su obligación de asegurar la completa rendición de cuentas por violaciones cometidas en el pasado y a que emprenda todas las medidas legislativas y de supervisión necesarias para garantizar que no se repitan estas violaciones. El Comité de Derechos Humanos añade que los Estados Partes deben “otorgar una reparación a las personas cuyos derechos del Pacto han sido violados”:

*Si no se otorga una reparación a los individuos cuyos derechos del Pacto han sido violados, la obligación de proporcionar un recurso efectivo [...] no se cumple. [...] [E]l Comité considera que el Pacto entraña por lo general una indemnización adecuada. El Comité señala que, cuando procede, la reparación puede entrañar la restitución, la rehabilitación y medidas de satisfacción, como apologías públicas, memoriales públicos, garantías de no repetición y cambios en las leyes y las prácticas pertinentes, así como el sometimiento a la justicia de los autores de violaciones de derechos humanos.*

Deben acabar todas las detenciones secretas y en régimen de incomunicación que realiza Estados Unidos. Debería concederse y mantenerse el acceso de todos los detenidos a abogados, familiares, al CICR y a observadores de los derechos humanos nacionales e internacionales. Debe tratarse a todos los detenidos humanamente en el sentido real del término, es decir, en estricto cumplimiento del derecho internacional y las normas internacionales. Han de investigarse y darse a conocer todas las violaciones cometidas en el pasado de un modo exhaustivo e independiente, y los responsables deberán rendir cuentas. Toda persona sospechosa de la comisión de un delito común que permanezca bajo custodia estadounidense deberá ser acusada y juzgada de plena conformidad con las normas internacionales de imparcialidad. Todas las demás deberían recuperar su libertad. No debería devolverse a ninguna persona que esté bajo custodia de Estados Unidos a un país o situación en donde haya de enfrentarse a una ejecución, a tortura o a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni someterse a un juicio injusto, a detención indefinida en régimen de incomunicación o a detención secreta sin cargos ni juicio.

## **Apéndice: algunos casos de presuntos abusos cometidos por Estados Unidos en Afganistán**

- Al comienzo de la “guerra contra el terror”, en la noche del 23 al 24 de enero de 2002, fuerzas especiales estadounidenses destacadas en la provincia de Uruzgan, en Afganistán, pusieron a 27 habitantes de la zona bajo custodia. Los 27 quedaron en libertad el 6 de febrero de 2002, tras pasar dos semanas detenidos, una vez que se comprobó que eran habitantes del pueblo a quienes las tropas estadounidenses habían tomado equivocadamente por miembros de los talibanes o de *Al Qaeda*. Al parecer, en el momento de la incursión, ataron a los habitantes locales de pies y manos, les vendaron los ojos y les taparon la cabeza, y se los llevaron en avión a la base estadounidense de Kandahar. Según informes, al llegar a la base, los soldados los golpearon, les dieron patadas y puñetazos y los obligaron a permanecer boca abajo con las manos atadas a la espalda y las piernas encadenadas, mientras caminaban sobre sus espaldas. Amnistía Internacional no ha recibido una respuesta fundamentada a los motivos de preocupación que transmitió a las autoridades estadounidenses sobre las denuncias de tortura o malos tratos que surgieron en estos casos o en casos posteriores.
- Abdullah fue detenido junto a otras 33 personas a las tres de la madrugada del 18 de marzo de 2002 en un complejo de edificios próximo a Kandahar, en Afganistán. En octubre de 2002, tras quedar en libertad, contó a Amnistía Internacional que las fuerzas estadounidenses rompieron todas las puertas y sacaron del complejo a todos. Ataron las manos a la espalda a los detenidos con ataduras de plástico y los llevaron a la base de Kandahar, donde los obligaron a tumbarse sobre la grava durante varias horas, con las manos esposadas a la espalda, esta vez con esposas de metal. Abdullah dijo que en ese tiempo le dieron patadas en las costillas y que él y los demás detenidos fueron encapuchados y registrados por perros. Se les afeitó por la fuerza. Abdullah declaró que una mujer le afeitó todo el vello facial y corporal. Luego lo metieron en una jaula, bajo una tienda de campaña, con otras 14 personas, incluido un niño de unos 15 años. Algunos de los detenidos se

negaron a comer porque no querían usar el aseo, un recipiente portátil colocado en una esquina. Abdullah afirmó que, durante el interrogatorio, se le esposó, encadenó y encapuchó, y que una interrogadora le daba tirones y empujones. Dijo que las violaciones culturales fueron el aspecto más traumático del trato recibido.

- En mayo de 2003, en Kabul, Sayed Abbasin, ex detenido, relató a Amnistía Internacional que permaneció recluido con esposas y grilletes en la base aérea estadounidense de Bagram durante la primera semana, sometido a iluminación durante las 24 horas del día, que lo despertaban los guardias cuando intentaba dormir, que no se le daba suficiente comida, no se le permitía hablar con otros detenidos o mirarlos y se le obligaba a permanecer de pie y de rodillas durante horas. En ese tiempo lo interrogaron seis o siete veces. Recordó su traslado a la base aérea de Kandahar: le vendaron los ojos, le pusieron una bolsa negra por la cabeza, que sujetaron con cinta adhesiva alrededor del cuello, y le ataron las manos y las piernas. Afirmó que el trato fue tan duro que no le habría sorprendido que alguien hubiese muerto. En Kandahar, de nuevo no se permitía a los detenidos mirar a las caras de los soldados. Si lo hacían, se les obligaba a estar de rodillas una hora. Si miraban dos veces, se les obligaba a permanecer de rodillas dos horas. Declaró que se le interrogó cinco o seis veces en Kandahar, antes de ser trasladado a la bahía de Guantánamo.
- En una carta enviada desde Guantánamo, con fecha de 12 de julio de 2004 y con copia a Amnistía Internacional, Moazzam Begg denuncia que en Afganistán se “abusó físicamente [de él], y [le] quitaron la ropa a la fuerza, para luego pasearlo delante de varias cámaras que llevaba el personal estadounidense”. Agentes estadounidenses capturaron a Moazzam Begg, de doble nacionalidad (británica y paquistaní), en enero de 2002 en Pakistán y lo llevaron a la base aérea estadounidense de Bagram en Afganistán, donde declara haber sido sometido a “amenazas perniciosas de tortura, tortura real como venganza y amenazas de muerte, entre otras técnicas coercitivas de interrogatorio”. Ha afirmado que se le interrogó “en un ambiente de miedo generado, en el que resonaban alaridos aterradores de otros detenidos sometidos a métodos similares. Este ambiente de intensa aversión hacia los detenidos se veía agravado por los perjudiciales hostigamientos raciales y religiosos”. Escribió que se le denegó luz natural y comida fresca durante un año en Bagram antes de ser trasladado a Guantánamo, en donde permaneció recluido en régimen de aislamiento indefinido.
- Wazir Mohammed, ciudadano afgano, contó a Amnistía Internacional en Kabul, en febrero de 2004, que durante sus casi dos meses bajo custodia estadounidense en las bases aéreas de Bagram y Kandahar a mediados de 2002, nunca vio a nadie del CICR. Ha afirmado que se le privaba del sueño y se le obligaba a trasladarse a gatas desde su celda al lugar del interrogatorio.
- El 13 de abril de 2004, en Yemen, Walid Muhammad Shahir Muhammad al-Qadasi habló con Amnistía Internacional en una celda de la prisión de los servicios de Seguridad Política de Saná. Había sido devuelto de la bahía de Guantánamo, donde había estado detenido. Recordó cómo lo aprehendieron en Irán a finales de 2001 y estuvo detenido allí alrededor de tres meses antes de ser entregado, junto con otros extranjeros detenidos, a las autoridades de Afganistán, que, a su vez, los entregaron a la custodia de Estados Unidos. Se los recluyó en una prisión de Kabul. “Los estadounidenses nos interrogaron la primera noche que pasamos allí, a la que llamamos ‘la noche negra’. Nos cortaron la ropa con tijeras, nos dejaron desnudos y nos hicieron fotos antes de darnos prendas de vestir afganas. Luego nos esposaron las manos a la espalda, nos vendaron los ojos y empezaron a interrogarnos. El interrogador era egipcio. Me preguntó los nombres de todos los miembros de mi familia, parientes y amigos. Me amenazaron con la muerte, acusándome de pertenecer a *Al Qaeda*. Nos pusieron en una celda subterránea que medía aproximadamente dos metros por tres metros. Éramos diez en ella. Pasamos tres meses en la celda. No había sitio para dormir, así que teníamos que turnarnos. La ventana era muy pequeña. Hacía demasiado calor, a pesar de que fuera la temperatura era inferior a cero grados (había nieve), porque la celda estaba abarrotada. Abrían la celda de vez en cuando para que entrase el aire. En los tres meses que permanecemos en la celda no se nos permitió salir al aire libre. Nos permitían ir al aseo dos veces al día; el aseo estaba al lado de la celda”. Walid al-Qadasi afirmó que los prisioneros sólo recibían una comida al día y que se usaba música a un volumen muy alto como “tortura”. Dijo que uno de sus compañeros de celda se volvió loco. Walid al-Qadasi fue finalmente trasladado a Bagram, donde sufrió interrogatorios durante un mes.
- En junio de 2004, Khaled El-Masri, ciudadano alemán, contó a Amnistía Internacional que había estado recluido en secreto en Kabul, Afganistán, tras ser capturado y llevado a esta ciudad en avión

desde Macedonia a principios de 2004. Desde entonces, la cadena NBC News ha informado de que Khaled El Masri permanecía detenido en secreto en el "Pozo de Sal" en Kabul, incluyó después de que la CIA se diera cuenta de que había cometido un error de identificación, por lo que tenía al hombre equivocado. A mediados de 2004, Khaled El Masri relató a Amnistía Internacional que fue detenido en Kabul a principios de 2004. Afirmó que otros detenidos le hablaron de un centro de detención cercano en el que había unos 200 detenidos, la mayoría de los cuales "pertenece" a las autoridades afganas, pero 10 "pertenece" a Estados Unidos y eran trasladados siempre que llegasen visitas del CICR.

- Mohammed Ismail Agha tenía 13 años cuando fue puesto bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán a finales de 2002, y permaneció seis semanas en la base aérea de Bagram. A pesar de todo se lo consideró una "amenaza para la seguridad de Estados Unidos" y permaneció bajo custodia sin cargos ni juicio durante más de un año, parte de ese tiempo en la base de Guantánamo. Ha declarado que lo recluyeron en régimen de aislamiento en Bagram, se le privó de sueño y lo obligaron a mantener posturas incómodas: "Me interrogaban todos los días, y los primeros días me daban muy poca comida y me castigaban". Afirmó que se le obligaba a permanecer acucillado durante tres o cuatro horas seguidas, incluso cuando quería dormir. Dijo lo siguiente: "Era un sitio horrible. Cuando empezaba a quedarme dormido, daban patadas en la puerta y me gritaban para despertarme. Cuando intentaban que confesase, me obligaban a estar una o dos horas de pie, con las rodillas semiflexionadas. A veces no podía soportarlo más y me caía, pero ellos me obligaban a continuar en esa postura".

- En la vista del Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente sobre Khaled Qasim, detenido yemení, en septiembre de 2004, tuvo lugar el siguiente diálogo entre el presidente del Tribunal (PT) y el "representante personal" (RP) del detenido (Khaled Qasim no asistió a la vista):

RP: [Khaled Qasim] dijo que no fue torturado. Lo único que dijo es que había oído gritar a gente por la noche, pero no fue torturado.

PT: ¿Mientras estaba aquí, en la bahía de Guantánamo, Cuba?

RP: Dijo que no fue torturado aquí, en la bahía de Guantánamo.

PT: ¿Dijo que no fue torturado en Afganistán o dijo que no fue torturado aquí, en la bahía de Guantánamo?

RP: Dijo que no fue torturado aquí, en la bahía de Guantánamo.

PT: ¿Dijo que fue torturado en Afganistán?

RP: Dijo que no lo trataron debidamente y que lo maltrataron.

PT: ¿Pero no dijo que fue torturado?

RP: No dijo que fue torturado.

- Bisher al-Rawi, ciudadano iraquí residente en el Reino Unido, capturado en Gambia a finales de 2002 y trasladado a Guantánamo vía Afganistán, refirió en la vista del Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente celebrada en septiembre de 2004 que "nos llevaron de Gambia a Kabul y luego a la base aérea de Bagram. En Bagram, proporcioné información sólo después de que se me privara de sueño, y fui objeto de varias amenazas". Moazzam Begg ha revelado que vio a Bisher al-Rawi en Bagram a finales de 2002 y que "su cara tenía obviamente las marcas y contusiones de que le había dejado una paliza".
- Un detenido saudí en Guantánamo ha contado a los investigadores que, cuando se le recluyó en Bagram, un soldado estadounidense sacó el pene en un interrogatorio, lo puso contra el rostro del detenido y amenazó con violarlo.<sup>15</sup>
- Richard Belmar, también ciudadano británico, ha declarado que sufrió una fractura de cráneo como consecuencia de que se le golpeara la cabeza mientras se le trasladaba, encapuchado, a la base aérea

<sup>15</sup> "In US Report, Brutal Details of 2 Afghan Inmates' Deaths", *The New York Times*, 20 de mayo de 2005.

de Bagram. Ha añadido que eso no fue lo peor que le ocurrió bajo custodia estadounidense: “Lo peor que me ocurrió, ni siquiera puedo explicarlo porque es demasiado horrible, no soy capaz, entiéndalo, no puedo soportar hablar de ello”. En la vista del Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente celebrada en Guantánamo en 2004, también dijo que en Bagram había visto “muchas cosas que [el personal estadounidense] hacía a la gente de la que pensaba que no decía la verdad o que ocultaba información. Eso me asustaba”.

- Marines estadounidenses detuvieron a un anciano afgano en su pueblo en junio de 2004 y lo tuvieron recluido durante tres días. Noor Mohammad Lala declaró lo siguiente: “Me dijeron que me quitara la camisa. Yo pregunté: ‘¿Cómo voy a hacer eso?’ Luego me dije: ‘Quítate la camisa’. Cuando me quité la camisa, me dijeron que me desabrochara el cinturón. Me daba mucha vergüenza. Sentía como si estuviera sufriendo una crisis nerviosa. Nunca en mi vida había dejado que se me viera desnudo. Con el debido respeto, tengo un problema de vejiga y no podía dejar de orinar. Después de eso estaba tan humillado que no podía soportarlo. Cuando me quitaron los pantalones, cerré los ojos. Estaba completamente desorientado. Me pusieron de pie en el contenedor. Después de colocarme así, me quitaron toda la ropa. Estaba totalmente desnudo, no le estoy diciendo ninguna mentira. Me ordenaron que mirara hacia delante, que no mirara alrededor. Mientras permanecía de pie, no le miento, me separaron los pies con sus botas y me tocaron. Así fue como pasó. No sabía lo que sucedía. Ése fue el trato que recibí. Eso es lo que hicieron. Cuando miré a mi alrededor sólo había un intérprete, nadie más. Me dijo que me vistiera. Tenía las nalgas húmedas. No sería musulmán si le mintiese. Cuando me puse la ropa, lo limpié restregando. Y esto me ha ocurrido ahora que soy un viejo de barba blanca y desdentado. Y esta afrenta me ocurrió a mí”.
- Syed Nabi Siddiqi, también ciudadano afgano, ha declarado que sufrió malos tratos durante su detención de 22 días bajo custodia estadounidense en Gardez, Afganistán, en julio de 2003. Afirma que se le vendaron los ojos, se le propinaron patadas y golpes y se le quitó la ropa: “Luego me preguntaron con qué animales (imitaron el sonido propio de cabras, ovejas, perros, vacas) había realizado actos sexuales. Se rieron de mí. Contesté que tales actos iban en contra de nuestra tradición afgana e islámica, pero ellos me preguntaron: ‘¿Con qué animal quieres realizar actos sexuales?’ Entonces [...] me golpearon por la espalda con un palo y me dieron patadas. Todavía tengo dolores de espalda por ello”. Después de Gardez, Syed Nabi Siddiqi dijo que lo llevaron en avión a la base aérea de Kandahar, donde continuaron los malos tratos, como cuando los soldados “nos acercaban perros, que nos mordían”. Este caso está siendo investigado por el ejército estadounidense.
- En una declaración realizada como testigo en un procedimiento judicial celebrado en 2004 en el Reino Unido, Tarek Dergoul, ex detenido, recordó su detención en Kandahar: “[E]n Kandahar me encapucharon mientras era trasladado al interrogatorio y, en algunas ocasiones, también durante el interrogatorio. Me interrogaban hasta siete u ocho horas al día, al menos tres o cuatro veces por semana. En ocasiones, me dejaban sentado en la tienda del interrogatorio sin nada, ni comida ni aseos. Los guardias de Kandahar rompían con regularidad el Corán y lo tiraban. Me afeitaban el vello corporal, incluido el vello púbico. [...] Después de tres meses en Kandahar, fui trasladado en avión a la bahía de Guantánamo, Cuba, el 1 de mayo de 2002. [...] Me desnudaron, me sometieron a una exploración corporal completa y me hicieron fotografías desnudo”.
- Algunos detenidos de Guantánamo han recibido visitas de los abogados que los representaban para interponer los recursos de hábeas corpus ante los tribunales de Estados Unidos. A continuación se presentan datos no confidenciales del trato que presuntamente recibió Jum’ah Mohammad Abdul Latif Al Dossari, detenido bahreiní, tal como los proporcionaron los abogados estadounidenses de los detenidos a Amnistía Internacional: “El Sr. Al Dossari fue aprehendido en Pakistán y estuvo detenido durante varias semanas bajo custodia de las autoridades paquistaníes. Las autoridades estadounidenses trasladaron en avión al Sr. Al Dossari de Pakistán a Kandahar, Afganistán. En el avión, se le pusieron cadenas en los muslos, en la cintura y en los hombros y se le ataron las manos a la espalda. Las cadenas de los hombros estaban tan apretadas que se vio obligado a estar todo el vuelo inclinado hacia delante en un ángulo forzado. Esto provocó al Sr. Al Dossari un gran dolor en el estómago, pues había sido operado unos años antes. Cuando el Sr. Al Dossari se quejó del dolor, recibió golpes y patadas en el estómago, lo que le ocasionó vómitos de sangre. Al llegar a Kandahar, se colocó en fila al Sr. Al Dossari y a otros detenidos en el suelo de una tienda de campaña. Marines estadounidenses orinaron sobre ellos y apagaron cigarrillos en ellos. (El Sr. Al Dossari tiene cicatrices que coinciden con las que causarían las quemaduras de un cigarrillo.) Un soldado

- estadounidense empujó violentamente la cabeza del Sr. Al Dossari's al suelo y otros soldados pasaron por encima de él". Mohammad Al Dossari ha declarado, entre otras cosas, que se le obligó a andar descalzo por alambres de espinos y que se le empujó la cabeza contra cristales rotos colocados en el suelo. Ha afirmado que soldados estadounidenses lo sometieron a descargas eléctricas, amenazas de muerte, agresiones y vejaciones.
- Abdullah Al Noaimi, detenido también bahreiní, ha declarado que soldados estadounidenses lo agredieron físicamente en la base aérea de Kandahar, en Afganistán, lo desnudaron y lo humillaron sexualmente. Afirma haber visto a perros morder a detenidos en Kandahar.
  - Yasin Qasem Muhammad Ismail ha declarado que, mientras permaneció recluido en la base aérea de Bagram, en Afganistán, soldados estadounidenses lo golpearon, le propinaron patadas y se pusieron de pie sobre su espalda y sus rodillas.
  - Abd Al Malik Abd Al Wahab ha afirmado que sufrió una fractura del dedo pulgar durante las palizas que le dieron soldados estadounidenses en la base estadounidense de Kandahar, en Afganistán. En octubre de 2004 refirió al Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente que "en Kandahar se nos torturó con palizas".
  - Murat Kurnaz, ciudadano turco residente en Alemania, ha afirmado que, cuando estuvo recluido en la base aérea de Kandahar, los interrogadores le metían repetidamente la cabeza en un cubo de agua fría durante periodos largos de tiempo, y también le daban descargas eléctricas en los pies. Ha declarado que permaneció varios días encadenado y esposado con los brazos sujetos por encima de la cabeza. En una ocasión, afirma que un militar cargó el arma y la apuntó a la cabeza de Murat Kurnaz, gritándole que admitiera que era miembro de *Al Qaeda*. Murat Kurnaz también afirma que presencié cómo golpeaban a otros detenidos; cree que uno de los detenidos puede haber muerto a consecuencia de los golpes.
  - Las notas manuscritas de un abogado estadounidense que visitó a detenidos kuwaitíes en Guantánamo en enero de 2005 presentan también una lectura perturbadora: "Todo indicaba que habían sido horriblemente tratados, especialmente en Afganistán y Pakistán, donde permanecieron recluidos muchos meses desde que quedaron bajo custodia (en Kandahar, Kohat, Bagram). Aunque utilizaron palabras diferentes, las historias que contaron tenían una similitud extraordinaria: recibían palizas horribles, permanecían colgados de las muñecas y los golpeaban, les quitaban la ropa, los encapuchaban, los exponían desnudos a frío extremo, los exponían desnudos ante mujeres guardias, los hostigaban sexualmente guardias e interrogadores tanto de sexo masculino como femenino, algunos sufrieron abusos sexuales (penetración anal), permanecían horas en posturas extremadamente incómodas. Todo confirmaba que recibían este trato de estadounidenses. [...] Varios afirmaron que se habían hecho fotografías de estos abusos... Algunas de las fotografías todavía existen y los interrogadores continúan usándolas. Muchos sabían que los estadounidenses habían matado a varias personas durante los interrogatorios en estos lugares. Varios también mencionaron el uso de descargas eléctricas (como raquetas de *ping-pong* colocadas debajo de los brazos); algunos las recibieron; muchos vieron cómo las recibían otros. Varios dijeron que no podían creer que los estadounidenses actuaran de ese modo".
  - Omar Deghayes, ciudadano libio residente en el Reino Unido, ha afirmado que sufrió tortura y malos tratos en Pakistán tras haber sido detenido en ese país. Después de ser transferido a la custodia de Estados Unidos en Afganistán, ha afirmado que ocurrió lo siguiente en la base aérea de Bagram, donde estuvo recluido dos meses. Según su relato, grabado por un abogado que lo visitó en Guantánamo a principios de 2005: "Omar estuvo siete u ocho días sin comida en Bagram. Omar permaneció recluido en una habitación oscura durante días, sin recibir nada de luz. Encerraron a Omar y a otros en cabinas sin aire y los asfixiaron de hecho durante largos periodos de tiempo. Encadenaron a Omar a la pared, con las manos en alto, en la postura "*strappado*" o de la garrucha. Esto le causaba un intenso dolor. Se obligó a Omar a vivir mucho tiempo desnudo mientras estuvo en Bagram, lo cual formaba parte del proceso vejatorio. Tenía las manos y los pies atados con tanta fuerza que se le hinchaban y alcanzaban un tamaño mucho mayor del normal. Se le obligaba a moverse y a adoptar posturas incómodas mientras estaba así atado. Lo golpeaban con cadenas cuando iba al baño. Lo obligaban a permanecer en determinadas posiciones y a orinarse y defecarse encima".

- Kamal Sadat, periodista del BBC World Service en Afganistán, ha declarado que en septiembre de 2004 fue detenido en Khost por fuerzas estadounidenses. Afirma que fue encapuchado y trasladado en avión a una base estadounidense, de la que desconocía la ubicación y en la que había detenidos de diversas nacionalidades. Tres días después quedó en libertad sin recibir explicación alguna. Ha recordado lo siguiente: “Cada vez que me trasladaba dentro de la base, me volvían a encapuchar. Todos los prisioneros debían mantener un absoluto silencio. [...] Llegaban y salían prisioneros todo el tiempo. También había celdas por debajo de la mía, bajo tierra. Sólo después descubrí que había estado retenido en Bagram. Si la BBC no hubiera intervenido, temo que no habría salido de allí”.
- En una carta manuscrita dirigida al Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente, con fecha de 8 de diciembre de 2004, Saifullah Paracha, ciudadano paquistaní, escribió sobre su captura por agentes estadounidenses en Tailandia y su traslado a Afganistán, en donde estuvo recluido durante más de un año antes de ser trasladado a Guantánamo, lugar en el que permanece: “Llegué al Aeropuerto Internacional de Bangkok el 6 de julio de 2003 y allí fui arrestado ilegal e inhumanamente: me esposaron con las manos a la espalda y me colocaron grilletes en las piernas, me pusieron un capuchón negro en la cabeza que me llegaba hasta el cuello, me tiraron al suelo de la camioneta boca abajo. Padezco del corazón, de diabetes, de hipertensión, de trastornos cutáneos, de gota; esto podría haber tenido consecuencias fatales; no hubo consideración humana de ningún tipo. Me llevaron desde el aeropuerto a un lugar desconocido, donde permanecí varios días con los ojos y las orejas cubiertos, esposado, con grilletes en las piernas. Unos pocos días después fui transportado en avión a Afganistán, en condiciones extremadamente duras. Me recluyeron en régimen de aislamiento desde julio de 2003 hasta el 20 de septiembre de 2004, y desde el 20 de septiembre de 2004 estoy en una celda de aislamiento en la bahía de Guantánamo. [...] ¿Se me está considerando un ser humano o un animal, o es Estados Unidos mi Dios?”
- El 9 de octubre de 2004, en la vista ante el Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente en Guantánamo, Jamil El Banna, ciudadano jordano residente en el Reino Unido, relató su traslado de Gambia a Afganistán en lo que él describió como un “secuestro” a manos de agentes estadounidenses: “Cuando llegaron, me detuvieron y me esposaron; todos ellos vestían de negro. Incluso llevaban la cabeza cubierta de negro. [...] Me capturaron, me cubrieron, me metieron en un vehículo y me llevaron a algún lugar. No sé adónde. Era de noche. Luego, de allí enseguida al aeropuerto. [...] Estábamos en una sala como ésta con unos ocho hombres. Todos tenían la cara tapada. [...] Me cortaron la ropa. Me tiraban de las manos y de las piernas. [...] Me metieron en un avión y me pusieron cadenas por todo el cuerpo para que no pudiera hacer nada en el avión. [...] Esto es un secuestro. Sí. Me llevaron bajo tierra en la oscuridad. Durante dos semanas no vi la luz. [...] Bagram, Afganistán. Allí mismo en la oscuridad. Me metieron en la oscuridad. Estaba sorprendido. No sabía qué había hecho mal o qué había hecho. Me mataban de hambre; me esposaban, no había comida. [...] Estaba bajo su control. Son ellos los que me llevaron y me metieron allí. Ellos saben lo que han hecho. Me sorprendía que los estadounidenses hicieran tal cosa. Me horrorizaba”.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO**

**Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España**

<sup>i</sup> La información de este documento se ha recopilado a partir de documentos anteriores de AI. Se recomienda la consulta de estos documentos para obtener más información sobre las políticas y prácticas de detención relacionadas con la “guerra contra el terror” de Estados Unidos y el análisis que Amnistía Internacional hace de ellas. Estos informes contienen las referencias a las fuentes de información. Véanse: *USA: Guantánamo and beyond: The continuing pursuit of unchecked executive power*, AMR 51/063/2005, mayo de 2005, <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR510632005>. *USA: Human dignity denied: Torture and accountability in the ‘war on terror’*, AMR 51/145/2004, 27 de octubre de 2004, <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR511452004>. *Estados Unidos de América: La amenaza de un mal ejemplo: Se socavan las normas internacionales mientras continúan las detenciones relacionadas con la ‘guerra contra el terrorismo’*, Índice AI: AMR 51/114/2003, 19 de agosto de 2003, <http://web.amnesty.org/library/Index/esLAMR511142003>. *ESTADOS UNIDOS: Memorandum al gobierno estadounidense sobre los derechos de las personas que están bajo la custodia de Estados Unidos en Afganistán y en Guantánamo*, Índice AI: AMR 51/053/2002, 15 de abril de 2002, <http://web.amnesty.org/library/Index/esLAMR510532002>